



Presidenta: Muy buenos días a todas y todos, por respeto a la puntualidad de los presentes vamos a comenzar, para dar inicio a esta Decima Sesión, de fecha 10 diez de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro, con carácter de Ordinaria, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, y con fundamento en los Artículos 25 y 30 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios solicitó al Secretario Técnico, pasar lista de asistencia y verificar quórum legal para sesionar.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Secretario Técnico: Como lo indica Presidenta **Ana Paula Virgen Sánchez**, Presidenta del Comité de Adquisiciones; **José Eduardo Torres Quintanar**, Secretario Técnico, **Rodrigo Ramírez Flores**, Representante de la Tesorería Municipal; **Omar Palafox Saenz**, Representante del Consejo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; **Octavio Zúñiga Garibay**, Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; **Luis Galindo Cruz**, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; **Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**, Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente; **José Guadalupe Pérez Mejía**, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P. COPARMEX; **Alejandro Murueta Aldrete**, Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; **Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo**, Representante de la Consejería Jurídica; **Claudia Patricia Arteaga Arroniz**, Representante de la Contraloría Ciudadana; **Luis Rangel García**, Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico; **Luis Rubén Camberos Othón**, Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara; **Ángel Eduardo Márquez Castellón**, Representante del Área Jurídica de la Dependencia Centralizada de Compras. Tenemos quórum para sesionar Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario, "En cumplimiento al artículo 28, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado De Jalisco y sus Municipios, siendo las 9:34 nueve horas con treinta y cuatro minutos, se declara Quórum legal, para celebrar esta Decima sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara. Le solicita al Secretario Técnico de lectura al orden del día propuesto para consideración de este comité".

Secretario Técnico: Como lo indica, presidenta, daré lectura al orden del día propuesto:

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3.- PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA:

3.1 Acta de la novena sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 26 de abril de 2024.

4.- PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS:

- 4.1 LPL 2024/213 "Medicamentos"
- 4.2 LPL 2024/222 "Materiales para Curación"
- 4.3 LPL 2024/02/066 "Servicio para Mantenimiento y Rehabilitación de las Fuentes del Municipio"
- 4.4 LPL 2024/02/108 "Material Eléctrico"
- 4.5 LPL 2024/02/109 "Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Agroforestal"
- 4.6 LPL 2024/02/065 "Material Eléctrico y Electrónico" — SE RETIRA DE LA SESIÓN
- 4.7 LPL 2024/155 "Motores y Motobombas"

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 10 veintiséis de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.



- 4.8 LPL 2024/196 "Servicio de Mantenimiento a Plantas, Radiadores y Precalentadores"
- 4.9 LPL 2024/197 "Pruebas Toxicológicas"
- 4.10 LPL 2024/210 "Proyectores para Escuela"
- 4.11 LPN 2024/009 "Reparación y Mantenimiento de Vehículo Motobomba con Escalera"
- 4.12 LPL 2024/208 "Equipos de Comunicación"
- 4.13 LPL 2024/211 "Equipo de Respiración Autónomo"
- 4.14 LPL 2024/212 "Uniformes para Médicos y Enfermeros"
- 4.15 LPL 2024/214 "Equipo de Computo"
- 4.16 LPL 2024/154 "Mantenimiento preventivo y correctivo a transformadores"

5.- PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES:

- 5.1 LPL 2024/303 "Brazaletes con geolocalización"
- 5.2 LPL 2024/304 "Cámaras de seguridad"
- 5.3 LPL 2024/309 "Despensas para personal"
- 5.4 LPL 2024/320 "Bicicletas eléctricas"
- 5.5 LPL 2024/324 "Membrana arquitectónica"
- 5.6 LPL 2024/321 "Muebles de oficina"
- 5.7 LPL 2024/330 "Medicamentos"
- 5.8 LPL 2024/331 "Mobiliario de oficina"
- 5.9 LPL 2024/332 "Mobiliario hospitalario"

6.- ADJUDICACIONES DIRECTAS

- 6.1 AD 2024/017 "Mantenimiento preventivo" Oficio DA/364/2024

7.- ASUNTOS VARIOS

8.- CLAUSURA

Presidenta: Muchas gracias secretario. Está su consideración en el orden del día propuesto por lo que pregunto si existen observaciones al mismo...los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... Aprobado por unanimidad, y para el desahogo del tercer punto del orden del día tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta. Presentación, lectura y en su caso aprobación del acta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara correspondientes a la Novena sesión ordinaria la cual se llevó a cabo el 26 veintiséis de abril de 2024 dos mil veinticuatro.

Presidenta: Muchas gracias, está a su consideración la dispensa de la lectura del acta antes mencionada en virtud de que fue previamente circulada en tiempo y forma a todos los integrantes de este Comité. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano...aprobado por unanimidad, y ahora bien está a su consideración el contenido del acta antes mencionada por lo que pregunto si hay alguna observación a la misma...los que estén por la afirmativa sírvanse levantando su mano...aprobado por unanimidad y para desahogar con el cuarto punto del día tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta, antes de continuar con el orden del día, les informo que en los días previos a esta sesión, la Dirección de Adquisiciones estuvo en constante comunicación y coordinación con la Contraloría Ciudadana, la mayoría de observaciones emitidas por la misma quedó atendido, continuamos en concordancia al orden del día **cuatro punto uno** presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPL 2024/213 "Medicamentos", es una adjudicación sustanciada por partida, por lo que la evaluación se realizó según el sistema de puntos y porcentajes.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 10 veintiséis de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.



DECIMA SESIÓN ORDINARIA

Se recibió propuesta de un licitante, PRESEFA S.A. DE C.V el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases y del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas que signa el área requirente y contenido en el oficio número DSM/DA/JEF.SUM/253/2024 se desprende que cumple de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Secretario, conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar las partidas 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 16 y 17 a Presefa S.A. de C.V. por un monto de hasta \$1,121,910.00 M.N. un millón ciento veintiún mil novecientos diez pesos. IVA tasa 0. El Comité de Adquisiciones procede a declarar desiertas las partidas 3, 4, 5, 6, 12, 14, 15 y 18, por lo cual se presentará una segunda convocatoria.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra Secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta, **cuatro punto dos** presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPL 2024/222 "Materiales para Curación". Recibiendo propuestas de siete licitantes: Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V.; Presefa, S.A. de C.V.; Alfej Medical Items, S. de R.L. de C.V.; Phoenix Insumos Hospitalarios, S.A. de C.V.; Tania Álvarez Martínez; DMN Distribuidora Medica Ninnus, S.A.P.I. de C.V.; Power MED de Mexico, S.A de C.V. Cumpliendo todos ellos con los requisitos legales establecidos en las bases. Del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio DSM/DA/JEF.SUM/262/2024 se desprende que los proveedores de nombre Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V., Presefa S.A. de C.V., Alfej Medical Items S. de R.L. de C.V., Phoenix Insumos Hospitalarios, S.A. de C.V. y DMN Distribuidora Medica Ninnus, S.A.P.I. de C.V. Cumplen de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases, contrario a los proveedores Tania Alvarez Martinez, y Power MED de Mexico, S.A de C.V. los cuales no cumplen con dichas especificaciones, esto se encuentra señalado puntualmente en el cuerpo del fallo, las propuestas de dichos licitantes fueron desechadas en su totalidad. Es una adjudicación sustanciada por partida, por lo que la evaluación se realizó según el sistema de puntos y porcentajes. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Secretario, Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar el contrato de esta licitación de la siguiente manera: Para Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V. las partidas 3, 4, 7, 9, 12, 13, 14, 16, 17, 23, 26, 33, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 por un monto de total de hasta \$2,889,850.00 M.N. dos millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos. IVA incluido.

Para Presefa S.A. de C.V. las partidas 6, 20, 21, 22, 24, 25, 29, 31, 32, 34 y 37 por un monto de total de hasta \$1,230,702.00 M.N. un millón doscientos treinta mil setecientos pesos. IVA incluido.

Para Alfej Medical Items S. de R.L. de C.V. las partidas 15, 18, 19, 27, 28 y 30 por un monto total de hasta \$374,768.16 M.N. trescientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos con dieciséis centavos. IVA Incluido.

Para Phoenix Insumos Hospitalarios, S.A. de C.V. las partidas 5 y 11 por un monto total de hasta \$326,110.80 M.N. trescientos veintiséis mil ciento diez pesos con ochenta centavos. IVA Incluido.

El Comité de Adquisiciones procede a declarar desiertas las partidas 1, 2, 8 y 10 por lo cual en caso de persistir la necesidad de la compra se presentará una segunda convocatoria.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra Secretario.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 10 veintiséis de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.





DECIMA SESIÓN ORDINARIA

Secretario Técnico: Gracias presidenta, **cuatro punto tres** presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPL 2024/02/066 "Servicio para Mantenimiento y Rehabilitación de las Fuentes del Municipio". Se trata de una adjudicación sustanciada a un solo proveedor, por lo que la evaluación técnica y económica se llevó a cabo según el sistema de puntos y porcentajes. Recibiendo propuestas de tres licitantes: Multiservicios e Ingeniería HJ S.A.S. de C.V.; Macro Construcciones S.A. de C.V.; Umat Sistemas Tecnológicos S.A. de C.V. Los proveedores Multiservicios e Ingeniería HJ S.A.S. de C.V. y Macro Construcciones S.A. de C.V. cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Contrario a lo anterior, el proveedor Umat Sistemas Tecnológicos S.A. de C.V., no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, razón por lo cual su propuesta se desecha a efecto de no ser evaluada. Del Informe de Evaluación de propuestas técnicas contenido en el oficio CGSPM/DMU/AD/0178/2024 se desprende que Multiservicios e Ingeniería HJ S.A.S. de C.V. y Macro Construcciones S.A. de C.V. cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Secretario, conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar el contrato de esta licitación a Multiservicios e Ingeniería HJ S.A.S. de C.V. por un monto de \$9,241,808.97 M.N nueve millones doscientos cuarenta y un mil ochocientos ocho pesos con noventa y siete centavos. IVA incluido. El proveedor solicita el 45% de anticipo.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra Secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta, **cuatro punto cuatro** presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPL 2024/02/108 "Material Eléctrico". Se recibieron propuestas de tres licitantes: Coel Jalisco S.A. de C.V.; Antares Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V.; Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V. Mismos que cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. En lo concerniente al contenido del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio UDSG/085/2024, el mismo señala que Coel Jalisco S.A. de C.V. y Antares Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V. cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases. Caso contrario el de Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V. quien incumple lo anterior por lo que su propuesta se desecha con efectos de no recibir evaluación. La que nos ocupa es una adjudicación sustanciada por partida, por lo que la evaluación técnica y económica se llevó a cabo según el sistema de puntos y porcentajes. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Secretario, conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar el contrato de esta licitación de la siguiente manera: Para Antares Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V. las partidas 124 y 133 por un monto de \$53,184.84 M.N. cincuenta y tres mil ciento ochenta y cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos. IVA incluido. Se hace constar que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

Para Coel Jalisco S.A. de C.V. las partidas 26, 49, 79, 83, 92, 96, 97, 126 y 131 por un monto de \$334,868.61 M.N. trescientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesos con sesenta y un centavos. IVA incluido.

El Comité de Adquisiciones procede a declarar desiertas las partidas 48, 76, 77, 78, 91, 100 y 125. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra Secretario.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 10 veintiséis de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.





DECIMA SESIÓN ORDINARIA

Secretario Técnico: Gracias presidenta, **cuatro punto cinco** presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPL 2024/02/109 "Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Agroforestal". No se recibió propuesta de ningún licitante. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: En razón de lo establecido por el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones propone declarar desiertas las partidas licitadas en esta segunda convocatoria de la licitación LPL 2024/02/109 "Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Agroforestal".

El Comité de Adquisiciones procede a declarar desiertas las partidas 48, 76, 77, 78, 91, 100 y 125. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra Secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta, **cuatro punto seis** se retira de la sesión. **Cuatro punto siete** presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPL 2024/155 "Motores y Motobombas". Es una adjudicación sustanciada por partida, por lo que la evaluación técnica y económica se llevó a cabo de acuerdo al sistema de puntos y porcentajes.

Ocho licitantes presentaron propuestas, siendo estos: FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.; ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVIA; IMPORTACIONES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS JRK S.A. DE C.V.; PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.; ARTURO GONZÁLEZ CABRERA; CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS

De los requisitos legales establecidos en las bases, IMPORTACIONES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS JRK S.A. DE C.V. no cumple con los mismos, por lo cual su propuesta se desecha. El resto de los proveedores si cumplen con ello.

En cuanto al contenido del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas signado por el área requirente y contenido en el oficio CGSPM/DMU/AD/0177/2024, dicho documento señala que el proveedor FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., no cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del ANEXO 1 de las bases. En el caso de ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVIA, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., ARTURO GONZÁLEZ CABRERA, JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS y AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V si cumplen de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del ANEXO 1 de las bases. El análisis detallado de los cumplimientos e incumplimientos a cada partida, se encuentra plasmado en las tablas contenidas en el cuerpo del fallo. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Secretario, conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar el contrato de esta licitación de la siguiente manera: Para el proveedor CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS la partida 10 por un monto de \$194,365.48 M.N. ciento noventa y cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos IVA incluido.

Para el proveedor AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V. Las partidas 1, 2, 3, 8 y 9 por un monto de \$687,050.25 M.N. seiscientos ochenta y siete mil cincuenta pesos con veinticinco centavos IVA incluido.

Para el proveedor ARTURO GONZÁLEZ CABRERA las partidas 4 y 7 por un monto de \$75,318.80 M.N. setenta y cinco mil trescientos dieciocho pesos con ochenta centavos IVA incluido.

Para el proveedor FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V. La partida 5 por un monto de \$20,358.00 M.N. veinte mil trescientos cincuenta y ocho pesos IVA incluido.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 10 veintiséis de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.





DECIMA SESIÓN ORDINARIA

Para PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. la partida 6 por un monto de \$40,674.82 M.N. cuarenta mil seiscientos setenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos IVA incluido.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...adelante Ingeniero por favor.

Testigo Social Honorifico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara: Gracias, bueno eh en las partidas uno, dos y ocho este eh quiero ver la ocho aquí traigo la página de las este como se llama, la ficha técnica en la ficha técnica esa nos dice que hay una salida de tres pulgadas y se está pidiendo una de cuatro pulgadas que es algo muy diferente, les decía en la página catorce, en la catorce de folio.

Presidenta: Adelante Ángel por favor.

Titular del Área Jurídica de la Dependencia Centralizada de Compras: Nada más un comentario en esta licitación no se solicitan fichas técnicas, entonces si no se solicitan como especificaciones técnicas y tampoco se les da un porcentaje de evaluación, pues en realidad las especificaciones técnicas las evaluamos de las especificaciones que ponen en su propuesta técnica y de hecho en las bases se establecen los requisitos de las fichas que siempre y cuando sean solicitadas y en este caso no se solicitaron, entonces por eso puede haber al final el área atreves de su dictamen evaluó las propuestas técnicas y bueno entonces si cumplen y buen en este caso de las fichas no nos pueden mover el resultado porque no deberían ser evaluadas.

Presidenta: Gracias Ángel, adelante Ingeniero.

Testigo Social Honorifico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara: ¿Entonces como se puede saber cuál están proponiendo? Ósea se pide genérico tanto de entrada, tanto de salida, tantos caballos de fuerza y entonces ellos mandan una ficha técnica y entonces ponen que la salida de tres y la están pidiendo de cuatro y otro pondrá que le piden cien y ofrece ochenta, la ficha técnica con características específicas, es con lo que está cubriendo, es con los que se cubre los requerimientos, si esos requerimientos se quedan cortos pues entonces no está ofreciendo lo que dicen.

Presidenta: Gracias Ingeniero, adelante Secretario.

Secretario Técnico: Entiendo que lo que comenta el Ingeniero es importante, la opinión de ángel viene a explicar la situación dado que no pedimos las especificaciones técnicas mínimas las fichas técnicas de los productos nosotros estamos basando el resultado al igual que el área en el anexo técnico en la propuesta técnica que presento el proveedor en su inscripción, entonces el proveedor estará obligado a entregarnos lo que suscribió en su propuesta técnica no lo que viene en la ficha técnica, el proveedor se está obligando a cumplir con lo que dice en su anexo, las fichas no sabemos porque ya las metieron como una especificación técnica mínima, entonces bueno de todas formas obligación del proveedor en esta licitación dado que no solicitamos fichas técnicas está limitada a lo que presenta en su anexo técnico, que es lo que debería de entregar.

Presidenta: Gracias, Adelante Ingeniero Omar.

Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: Mira yo si lo veo complicado nosotros nos dedicamos mucho a la parte industrial como lo son equipos de transporte y si es bien delimitante las tres, cuatro bloques para lo que lo quieran ustedes pero si es algo espeso es muy, muy importante que sea de tres cuartos, pero si ustedes están respaldando aunque sea una propuesta escrita pues tal vez nomas me imagino que con el acompañamiento del testigo social creo que sería importante al momento de una perfección presentar e informar al testigo social de

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 10 veintiséis de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.





DECIMA SESIÓN ORDINARIA

como estuvo la recepción para que sea adecuada, creo que de esa manera podríamos solventar esta parte y nomas que si le dieran un seguimiento puntual con el testigo social porque si lo pusieron como una cosa de imagen, pero para ejemplificar eso sin que el texto se diera las descargas tuviera que ver la ficha técnica con respecto de especificaciones técnicas, pues al momento que vinieran a checar porque tuvieran una relación o una ampliación la potencia no es la misma y se va ahogar la bomba, entonces nomas hay que tenerlo en cuenta testigo social.

Presidenta: Gracias Ingeniero Omar, adelante Testigo Social.

Testigo Social Honorifico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara: Nomás digo, hago mención de manera específica en otra de las partidas hay una, se piden mil doscientas revoluciones y se piden cuatro mil quinientas, entonces hay una diferencia fuerte con relación ficha técnica y en el otro se piden ciento cincuenta por segundo y resulta que la ficha técnica ofrece hasta ochenta, entonces además es rango de doscientos cincuenta a más entonces todos pones que si cumplen con ello efectivamente ese el punto (inaudible).

Presidenta: Muchas gracias Ingeniero por todas las aportaciones, si están de acuerdo usted puede estar de acuerdo en la recepción para dar legalidad, ¿quieres tomar el uso de la voz Claudia?

Representante de la Contraloría Ciudadana: A mi nada más me llama un poco la atención el tema de las fichas técnicas si forma o no parte de la propuesta y porque en su caso de que en todos los sistemas se esté requiriendo una ficha técnica, habría que evaluar en futuras ocasiones porque están presentando un documento si no se considerarlo bien si se presenta la ficha técnica tendría que ser parte de la misma propuesta.

Presidenta: En esta ocasión no fue así, hay que tornarlo en cuenta para futuras ocasiones, también se lo pedimos al área requirente que está aquí, a la dirección de adquisiciones, entonces Ingeniero, Ingenieros si todos están de acuerdo que Contraloría esté presente en la recepción de la material, si no hubiera más observaciones lo someto a votación los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta, **cuatro punto ocho** presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPL 2024/196 "Servicio de Mantenimiento a Plantas, Radiadores y Precalentadores", recibiendo propuestas de cuatro licitantes: CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; ERIKA MARCELA ORTÍZ VALDIVIA; L&A EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS COORPORATIVO JM, S.A. DE C.V.; FELIPE MERCADO BARAJAS. Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases.

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente el proveedor CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. no cumple con ello, por lo cual su propuesta se desecha a efectos de no pasar a evaluación. Respecto a los proveedores ERIKA MARCELA ORTÍZ VALDIVIA, L&A EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS COORPORATIVO JM, S.A. DE C.V. y FELIPE MERCADO BARAJAS, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases, lo anterior en concordancia al contenido del oficio UDSG/086/2024 signado por el área requirente y que detalla el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas. La evaluación de las propuestas se llevó a cabo según el sistema de puntos y porcentajes. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y al ser la proposición que resulta favorecida tanto técnica, como económicamente, según la evaluación de puntos y porcentajes se propone adjudicar el contrato de esta licitación a ERIKA MARCELA ORTÍZ VALDIVIA, por la cantidad de \$2,790,402.71 M.N. dos millones setecientos

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 10 de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.





DECIMA SESIÓN ORDINARIA

noventa mil cuatrocientos dos pesos con setenta y un centavos. IVA incluido. Sin omitir manifestar que solicita el 50% de anticipo.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra Secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta, **cuatro punto nueve** presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPL 2024/197 "Pruebas Toxicológicas". Se trata de una adjudicación sustanciada a un solo proveedor, por lo que la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas se realizó mediante el sistema de puntos y porcentajes. Dos licitantes presentaron propuesta: DEVOR DIAGNOSTICOS S.A. DE C.V.; IMAGEN DE ALTA ESPECIALIDAD DE JALISCO S.C. Todos ellos cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. En lo concerniente al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio CP/236/2024 se manifiesta que ambos licitantes cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Secretario, conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, y al ser la proposición favorecida según la evaluación realizada con el criterio de puntos y porcentajes, se propone adjudicar el contrato de esta licitación a DEVOR DIAGNOSTICOS S.A. DE C.V. por un monto de \$1'262,080.00 M.N. un millón doscientos sesenta y dos mil ochenta pesos. IVA incluido.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...Jaqueline adelante.

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C: Bueno el día de ayer mande dos observaciones de esta licitación las cuales mande y efectivamente hubo modificaciones si se tomaron en cuenta, pero al volver a revisar en los cambios que hubo y algunos cambios que están pasando aquí y obviamente quiero comentar, el punto es que se dice que uno de los proveedores presenta como prueba de laboratorio y no como prueba toxicológica, entonces pues se le bajan puntos a mi percepción no es lo mismo una prueba de laboratorio a una prueba toxicológica, entonces quisiera no sé si me puedan aclarar ese punto.

Presidenta: Gracias Jaqueline, le pedimos al área requirente que tome el uso de la voz para aclarar esta inquietud, entonces si nos ayudan por favor, muchas gracias.

Representante de Área Requirente: Si buenos días, si se consideró esa propuesta pero se solicitaron mínimo de dos años y el licitante la presento de un año, un proveedor presento que una prueba de laboratorio si está adentro pero de un año, cuando en las bases decimos que tiene que ser mínimo de dos años.

Presidenta: ¿Ángel quieres tomar el uso de la voz?

Titular del Área Jurídica de la Dependencia Centralizada de Compras: Nada más Contextualizando eh se pide como especialidad, según el criterio de puntos y porcentajes que presentan experiencias con contratos u órdenes de compra de tres años y tiene acceso a la evaluación mas alta y dos años una evaluación media, el proveedor DEVOR presenta los contratos y las órdenes de compra sobre todo uno que tiene tres años, el otro proveedor presenta diversos contratos no de tres años para acá pero si presenta uno que fue descartado al ser prueba de laboratorio y no pruebas toxicológicas, ese es el argumento que nos da el área requirente que una prueba de laboratorio no es lo mismo que una prueba toxicológica, yo entiendo que la prueba de laboratorio es más general no...pero ya que nos expliquen.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 10 de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.



Representante de Área Requirente: Si, independientemente para no crear así como conflicto si se consideró pues, pero lo que es la vigencia no está porque la solicitamos por dos años y la había presentado de un año si vimos esa propuesta pero no hubo.

Presidenta: Vamos a darle un poco de orden a esto Luis pidió es uso de la palabra primero.

Representante de Cámaras Industriales de Jalisco: Pues nada más igual lo que pregunto Jaqueline también de ¿Cuál es la diferencia entre una prueba de laboratorio a una prueba toxicológica? Y este si dicen que hay un contrato, pero dices que no está la vigencia es lo que entiendo pero sin contarlos con tres años creo que si nos debería de dar.

Representante de Área Requirente: Buenos días, no se consideró porque solamente presento un contrato en la especialidad de pruebas toxicológicas y el criterio de evaluación era dos y trece, ¿Por qué no es lo mismo? Porque una prueba de laboratorio no depende de tiempo no pasa nada si se alcanza o no y no va custodiada por personal de la comisaria, aquí las pruebas toxicológicas se programan a todos los policías que son los tres mil y se les va haciendo la prueba con policías hay, y personal también de laboratorio o de la empresa que fue adjudicada, muchas empresa solo reciben prueba y te la llevan a un laboratorio y te dan los resultados pero aquí debe de haber una custodia entonces esto se ha visto diferente y yo no puedo arriesgarme a que no se de ese servicio porque entonces si no tengo la licencia oficial colectiva al cien por ciento nos quitan la licencia y eso significa que nos quitan todo, si no cumples con los requisitos, debes de ser especializado.

Presidenta: Adelante Jaqueline por favor.

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C: ¿Y eso quedo especificado? Ósea en las bases exactamente así como lo dices en las bases que leí solamente decía pruebas toxicológicas, no nada de resguardo ni nada, entonces bueno en las bases tiene que quedar plasmado solamente dice prueba toxicológica, prueba de laboratorio que para mí al final de cuentas volvemos a lo mismo una prueba toxicológica se va al laboratorio ok, pero esas especificaciones de que se va a resguardar no están en las bases.

Representante de Área Requirente: Es que precisamente es un proceso especial pero con la recomendación que nos dan especificamos más para la siguiente.

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C: Si porque si yo soy empresa todas esas especificaciones las necesito saber, porque si yo presento una prueba de laboratorio y una toxicológica se van a donde mismo a un laboratorio, pero esa especificación de resguardo etc. Etc. Entiendo la parte de ustedes que tienen que cuidar ese detalle, pero en esta parte de fallo no estoy de acuerdo que los participantes participaron perdón en el mismo sentido entonces aquí como uno si sabía y otro no sabía y eso también es lo que me provoca la duda.

Presidenta: Adelante Ingeniero.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: Solamente quiero preguntar, ¿Cuánto le dieron a la empresa que quedo descalificada? Cero, ¿porque cero?

Representante de Área Requirente: Porque se le pidieron para darle una evaluación a partir de dos años de experiencia de este tipo de servicios y esta empresa solo presento uno.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: Entonces si tiene toxicológico la empresa, regular, pero si tiene, entonces el otro que si cumple con el tiempo es de laboratorio, entonces una si tiene la empresa dos entonces el tiempo lo están considerando de diferente manera te voy a decir un poquito mi caso nosotros tenemos choferes de agua de

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 10 de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.





DECIMA SESIÓN ORDINARIA

canales, también lo que parece difícil de pensar es la cadena de custodia porque, porque yo les puedo llevar una botella de agua de garrafón y él me va a dar un agua que sala de la empresa, entonces las cadenas de custodia con quien contrato esto se llama laboratorio y de alguna manera todos los laboratorios absolutamente esta regidos por muchas certificaciones que los avalan para lo que pueden hacer entonces por eso preguntaba yo si esta persona cuenta si con toxicológicos que era el temor que comentaban anteriormente la otra si te llamo el laboratorio y luego valla ser que toxicológico de alguna manera la empresa tiene la experiencia y ahí es donde estamos creo yo considerando yo es tener la certeza con la cual se está haciendo todo esto, entonces yo de mi parte si es lo mismo por el servicio que me dan a mí a los choferes de salir y regresar siempre, tenemos pruebas sencillas, pruebas de laboratorio, pruebas que ya incluso se sabe que llevamos y checamos allí mismo para que no se manipule al llegar a la empresa, entonces yo creo que para mí las dos empresas están en la situación realizarlo no veo ningún problema, y pues bueno creo que al tener los datos correctos tenemos la certeza de hacerlos esa es la forma en que yo lo veo, digo porque si a mí me llama el laboratorio realmente hace pruebas toxicológicas, digo ahora no se me parece que también la parte económica.

Representante de Área Requirente: Nosotros no medimos la parte técnica, lo que medimos fue la experiencia porque manejamos también tres cosas y no todas las empresas sin experiencia quieren y se adecuan a todos los horarios.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: Entiendo pero se manifestó la experiencia de horarios?

Representante de Área Requirente: No porque es un proceso de pruebas toxicológicas especializado.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: Para mí los contratos pueden ser válidos para los dos, así es como lo veo yo, pero bueno de ustedes tienen decisión.

Presidenta: No, la decisión aquí la vamos a tomar Jaqueline adelante por favor.

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C: Obviamente siento que faltaron unas especificaciones, pero obviamente también viendo la oferta económica de una empresa y la otra pues obviamente la otra empresa es económica (inaudible).

Presidenta: Gracias, pues miren la decisión final se toma en este comité así que lo pongo a consideración la opción que quise decir antes es la mejor para ser sincera, agradezco mucho al área requirente su explicación, entiendo la discrepancia que tenemos en esta mesa, entonces aquí se tomara la decisión ¿alguien quiere agregar algo más? Entonces voy a decir el nombre de los dos proveedores y ustedes deciden por quien votan a favor.

Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: Presidenta creo que estamos en una condición diferente toda vez que tenemos un dictamen técnico hablado y unas bases muy específicas en respecto a las evaluaciones, entendiendo las razones por las que se motivan creo que si deberíamos de someter a votación el dictamen emitido con las calificaciones emitidas y apegarnos al cumplimiento y al no cumplimiento desde mi punto de vista toda vez que no tenemos algo de mayo peso que estas normas plasmadas, salvo lo que contraloría y su apreciación quiera aportarnos.

Presidenta: Le voy a ceder el uso de la voz a contraloría que nos dé su opinión, posteriormente procedemos a la votación.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 10 veintiséis de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.





Representante de la Contraloría Ciudadana: En relación a los comentarios considero que se tendrá que votar a favor o en contra o la suspensión como está el punto, pero si tomar en cuenta las observaciones porque me parece muy importante lo que dice Jaqueline, las explicaciones de todos son muy válidas y también muy importante y esos detalles les ayudan a los proveedores a dar una mejor propuesta que deben de estar consideradas en las bases, no nomas en las bases de comisaria si no en las bases de cualquier área, tomar en cuenta esa observación que se ponga a consideración como están y tomar una decisión.

Presidenta: Voy a ceder el uso de la voz al Secretario.

Secretario Técnico: Entonces por lo que entiendo la contraloría sugiere que se vote la licitación como está planteada el día de hoy a favor o en contra o hay una excepción, para el siguiente comité reformulado el fallo, dependiendo de cuál sea la decisión de los miembros de la mesa si se vote como esta o prefieren que haya una modificación. Con la presidenta lo que propones vamos a votar primero al dictamen a favor o en contra que se incluyan las observaciones y de acuerdo a como quede el dictamen hacemos la votación al fallo si estamos todos de acuerdo, simplemente votaríamos si el dictamen se quede así como esta recuerden que la mesa está facultada para hacerlo, si el dictamen se queda como esta o cambia, evitando los contratos, simplemente es no contemplando los contratos y posterior a eso dependiendo como quede el dictamen votaríamos el fallo y ya cada quien decidirá si lo vota a favor o en contra eso es su decisión personal.

Presidenta: Los que estén a favor de aprobar el dictamen así como esta sírvanse manifestando levantando su mano...

Los que estén a favor de modificar el dictamen sírvanse manifestando levantando su mano...entonces ahora vamos a proceder a la votación del fallo...Ángel adelante por favor.

Titular del Área Jurídica de la Dependencia Centralizada de Compras: ya una vez modificando el dictamen, hay que valorara los contratos de imagen de alta especialidad el contrato se firmar por el 2020 dos mil veinte y alcanzaría los tres años tendría el porcentaje de 49% cuarenta y nueve, tendría el 100% cien por ciento y sería el proveedor adjudicado.

Presidenta: Entonces de ser así voy a someter este fallo a favor del proveedor IMAGEN DE ALTA ESPECIALIDAD DE JALISCO S.C. por un monto de 1,076,480.00 M.N. un millón setenta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos. IVA incluido.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantado su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Adelante Ingeniero Omar.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: Perdón aprovechando que todavía está aquí ya van dos o tres veces que hago este comentario ojala y me escuchen por favor, cuando sean eh procesos de dos cuestiones a evaluar mi opinión es tirar si o si el documento y ya sería binario porque viene solo una forma de evaluar y lo siguiente es lo económico, porque cuando tienes más cosas que evaluar cinco, cuatro o cosas más que evaluar es más sencillo, pero de dos con una cosa te cambia toda la situación entonces por favor evalúen se los pido encarecidamente, es mi sugerencia. Es cuanto presidenta.

Presidenta: De acuerdo ingeniero Omar lo tomaremos en cuenta, la contraloría también estará de acuerdo entonces así será para futuras ocasiones muchas gracias presidenta.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 10 veintiséis de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.





Secretario Técnico: Gracias presidenta, **cuatro punto diez** presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPL 2024/210 "Proyectores para Escuelas", recibiendo propuestas de seis licitantes: GRUPO TECNOLÓGICO SP S.A. DE C.V.; IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.; SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.; GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. EDUARDO AGUIRRE CALLEROS; COMERCIALIZADORA DE LA VEGA Y MORA, S.A. DE C.V.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases COMERCIALIZADORA DE LA VEGA Y MORA, S.A. DE C.V. no cumple con los mismos, por lo cual su propuesta se desecha con efectos de no pasar a evaluación, el resto de los proveedores si cumplen con ello. Del informe de evaluación de propuestas técnicas, contenido en el oficio CGCC/DAN/301/2024 se desprende que EDUARDO AGUIRRE CALLEROS e IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA S.A. DE C.V., no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases por lo que sus propuestas se desechan a efectos de no pasar a la evaluación. En el caso de los proveedores GRUPO TECNOLÓGICO SP, S.A. DE C.V.; SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V. y GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases. Es una adjudicación sustanciada a un solo proveedor, por lo que se procedió a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Secretario conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y al ser la proposición que resulta favorecida por el criterio de puntos y porcentajes, se propone adjudicar el contrato de esta licitación a GRUPO TECNOLÓGICO SP S.A. DE C.V., por la cantidad de \$1'980,352.00 M.N. un millón novecientos ochenta mil trescientos cincuenta y dos pesos. IVA Incluido.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta, **cuatro punto once** presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPN 2024/009 "Reparación y Mantenimiento de Vehículo Motobomba con Escalera". Se recibió propuesta de un solo licitante, RESCUE MEDIC S.A. DE C.V. el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases y de acuerdo al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio CMPC/COOR/EA/2460/2024 también cumple de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases. Es una adjudicación sustanciada a un solo proveedor por lo que la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas se llevó a cabo según el sistema por puntos y porcentajes. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar el contrato de esta licitación a RESCUE MEDIC S.A. DE C.V. por la cantidad de \$4'302,532.80 M.N. cuatro millones trescientos dos mil quinientos treinta y dos pesos con ochenta centavos IVA Incluido.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta, **cuatro punto doce** presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPL 2024/208 "Equipos de Comunicación". Esta licitación recibió propuestas de siete licitantes: UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.; JAMS INTEGRA XT S.A. DE C.V.; ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA; RSS DIGITAL S.A. DE C.V.; INSETI AUTOMATION

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 10 veintiséis de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.





DECIMA SESIÓN ORDINARIA

GROUP, S. DE R.L. DE C.V.; LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V.; SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V. Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio CMPC/COOR/EA/2641/2024 se desprende que el proveedor de nombre SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V., no cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del anexo 1 de las bases, por lo que su propuesta se desecha a efectos de no proceder a su evaluación. En lo que respecta los proveedores de nombre UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V., JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V., ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA, RSS DIGITAL S.A. DE C.V., INSETI AUTOMATION GROUP, S DE R.L. DE C.V., y LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V., cumplen de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Muchas gracias secretario Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar el contrato de esta licitación de la siguiente manera: Para el proveedor ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA las partidas 1 y 2 por un monto de \$495,900.00 M.N. cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos pesos IVA incluido. Para el proveedor UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V. las partidas 3 y 4 por un monto de \$381,555.55 M.N. trescientos ochenta y un mil quinientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos. IVA incluido.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta, **cuatro punto trece** presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPL 2024/211 "Equipo de Respiración Autónomo". Es una adjudicación sustanciada a un solo proveedor y la evaluación se llevó a cabo mediante el criterio de puntos y porcentajes.

Se recibieron propuestas de siete licitantes: TACTICAL STORE S.A. DE C.V.; SOLUCIONES INTEGRALES EN EPP E INCENDIO GDL S.A. DE C.V.; PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.; DISTRIPLUS S.A. DE C.V.; SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.; POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.; TECNOLOGÍA SUPERIOR EN OBRAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V. En cuanto al cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las bases, el proveedor SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V. no cumple, por lo cual su propuesta se desecha. El resto de los proveedores sí cumplen con lo anterior.

Del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas, signado por el área requirente y contenido en el oficio CMPC/COOR/EA/2442/2024 se desprende que TACTICAL STORE S.A. DE C.V., PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V., POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. y TECNOLOGÍA SUPERIOR EN OBRAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V., cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases. En el caso de los licitantes SOLUCIONES INTEGRALES EN EPP E INCENDIO GDL S.A. DE C.V. y DISTRIPLUS S.A. DE C.V. en sus propuestas no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente en el anexo 1 de las bases, por lo cual su propuesta se desecha. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Secretario, conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y al ser la proposición que resulta favorecida tanto técnica, como económicamente, según la evaluación de puntos y porcentajes se propone adjudicar el contrato de esta licitación a POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., por la cantidad de \$2'766,495.60 M.N. dos millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con sesenta centavos IVA incluido.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 10 veintiséis de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.





DECIMA SESIÓN ORDINARIA

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta, **cuatro punto catorce** presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPL 2024/212 "Uniformes para Médicos y Enfermeros", la cual es una adjudicación sustanciada por partida y mediante contrato abierto, la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas se realizó según el sistema de puntos y porcentajes, recibiendo propuestas de cuatro licitantes: MERAKY S.A. DE C.V.; JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.; TACTICAL STORE S.A. DE C.V.; DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACIFICO S.A. DE C.V. Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases.

Respecto al contenido del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio DSM/DA/JEF.SUM/252/2024 se desprende que también cumplen de manera general con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente en el anexo 1 de las bases. Cabe señalar que existen incumplimientos particulares a las especificaciones técnicas mínimas en algunas partidas, los mismos fueron plasmados en las diversas tablas contenidas en el cuerpo del fallo. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar el contrato de esta licitación de la siguiente manera:

Para MERAKY S.A. DE C.V. las partidas 1, 3, 4, 10, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 y en caso de llegar a devengar las cantidades máximas de cada producto, se estaría realizando una adjudicación al proveedor hasta por la cantidad de \$467,561.20 M.N. cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y un pesos con veinte centavos. IVA incluido. El proveedor solicita el 50% anticipo.

Para JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V. las partidas 2, 5, 11, 12, 13 y 15 y en caso de llegar a devengar las cantidades máximas de cada producto, se estaría realizando una adjudicación al proveedor hasta por la cantidad de \$492,518.60 M.N. cuatrocientos noventa y dos mil quinientos dieciocho pesos con sesenta centavos IVA incluido. El proveedor solicita el 50% anticipo.

Al proveedor DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACIFICO S.A. DE C.V. las partidas 7, 8, 9, 23 y 24. En caso de llegar a devengar las cantidades máximas de cada producto se estaría realizando una adjudicación al proveedor hasta por la cantidad de \$366,966.00 M.N. trescientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y seis pesos IVA incluido.

Se declaran desiertas las partidas número 6, 25 y 26.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta, **cuatro punto quince** presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPL 2024/214 "Equipo de Cómputo", esta licitación recibió propuestas de siete licitantes: Roberto Omar Sandoval Silva; Inseti Automation Group, S. de R.L. de C.V.; Viuk, S.A. de C.V.; HUB City Electronicos, S.A. de C.V.; Servicios Informaticos Avanzados, S.A. de C.V.; Gama Sistemas, S.A. de C.V.; MO Ferrreteria, S. de R.L. de C.V. Mismos que cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. En lo concerniente al contenido del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas signado por el área requirente y contenido en el oficio CMPC/COOR/EA/2465/2024 se desprende que los siete proveedores cumplen de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases.

Acotando que es una adjudicación sustanciada por partida y la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas se realizó según el sistema de puntos y porcentajes. Es cuanto, presidenta.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 10 veintiséis de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.





DECIMA SESIÓN ORDINARIA

Presidenta: Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar el contrato de esta licitación de la siguiente manera:

Para Viuk, S.A. de C.V. las partidas 5 y 6 por un monto de \$151,264.00 M.N. ciento cincuenta y un mil doscientos sesenta y cuatro pesos. IVA incluido. Sin omitir manifestar que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

Para Inseti Automation Group, S. de R.L. de C.V. las partidas 1 y 7 por un monto total de \$450,029.52 M.N. cuatrocientos cincuenta mil veintinueve pesos cincuenta y dos IVA incluido, solicitando el proveedor el 50% de anticipo.

Para Gama Sistemas S.A. de C.V. la partida 2 por un monto de \$64,935.64 M.N. sesenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos IVA incluido.

Para Roberto Omar Sandoval Silva las partidas 3, 4 y 8 por un monto de \$420,435.59 M.N. cuatrocientos veinte mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con cincuenta y nueve centavos IVA incluido.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta, **cuatro punto dieciséis** presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPL 2024/154 "Mantenimiento preventivo y correctivo a transformadores". Se recibieron propuestas de cinco licitantes: Grupo Comjal de Occidente S. de R.L. de C.V.; Servicios Integrales GCEI S.A. de C.V.; Carlos Alberto Prado Vargas; Capacitores y Electrosistemas Industriales S.A. de C.V.; L & A Ejecución Construcción y Proyectos Cooperativo JM S.A. de C.V. Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio UDSG/076/2024 se desprende que Grupo Comjal de Occidente S. de R.L. de C.V., Carlos Alberto Prado Vargas, y L & A Ejecución Construcción y Proyectos Cooperativo JM S.A. de C.V. cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases. En el caso de Capacitores y Electrosistemas Industriales S.A. de C.V. y Servicios Integrales GCEI S.A. de C.V. no cumplen con algunas de esas especificaciones, lo cual se detalla puntualmente en el cuerpo del fallo. Acotando que es una adjudicación sustanciada a un sólo proveedor, la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas se llevó a cabo según el sistema de puntos y porcentajes. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Secretario, conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar el contrato de esta licitación a Carlos Alberto Prado Vargas por un monto de \$2,757,647.20 M.N. dos millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos IVA incluido.

Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...adelante Luis, si me permites Luis antes de darte el uso de la voz el área requirente es División de Administración, como ustedes saben bajamos este fallo hace quince días para volverlo analizar, en el análisis hay tres puntos importantes, el primero es el que hizo Luis hace quince días de proveedor que no tiene las firmas que no tiene las firmas en el contrato el segundo es esta propuesta de dictamen para adjudicar a CARLOS PRADO tomándole en cuenta un contrato muy pequeño que significa dos mil pesos y la tercera es adjudicar al proveedor que en teoría cumple con todo sin embargo es un millón trescientos mil pesos aproximadamente, entonces están a consideración todas las observaciones que tenga este comité que quieran hacer y en base a las observaciones adjudicar, adelante por favor Luis.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 10 veintiséis de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.





DECIMA SESIÓN ORDINARIA

Representante de Cámaras Industriales de Jalisco: Muchas gracias, referente a esto y debido a que el proveedor CARLOS PRADO VARGAS en el fallo pasado le presentaban un porcentaje en los contratos me puse a revisar la propuesta de él, este bueno si el contrato de él es más chiquito, desde mi punto de vista no cumpliría con la igualdad como las otras pero además veo que no cumple con las especificaciones dentro de las bases en el cinco punto cuatro de las bases pide este que el contenido de la requisición sea este...no me acuerdo como dice tiene que literal la...una descripción literal de la requisición y este proveedor empieza su anexo técnico como seis puntos después entonces desde aquí el análisis era que no cumple con lo requerido.

Presidenta: eh...de acuerdo alguien más quiere sumar el uso de la voz adelante Ángel por favor.

Titular del Área Jurídica de la Dependencia Centralizada de Compras: haber Luis no sé a qué situación te refieres no sé si sea la primera que dice servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, transformadores.

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco: Vete a la propuesta de ALBERTO PRADO y ve desde donde comienza el anexo 1 uno de las bases te fijes que empieza en el seis punto diez y hay dos seis puntos arriba, ¿este es su anexo técnico no? Entonces si nos vamos a las bases y vemos el anexo uno remito y vamos al contenido literal de la requisición. Los otros nueve puntos son documentos son comprobaciones que el proveedor tiene que hacer

Titular del Área Jurídica de la Dependencia Centralizada de Compras: Ya, ya te entendí os otros nueve puntos son documentos son comprobaciones que el proveedor tiene que hacer y obviamente que no los establezca en el anexo técnico puedes tener el cumplimiento de los mismos te voy a poner un ejemplo, punto cinco punto uno los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los transformadores el proveedor te presenta una carta la cual te cumple esa especificación y también dejarlo en claro que nunca hemos procedido a una descalificación por una falta de transcripción de todo el anexo uno.

Representante de Cámaras Industriales de Jalisco: Sabes a mí que si me ha tocado en sentido contrario era que no tenía que ser literal lo que estuviera en el anexo y si lo ponían literal (inaudible) digo independientemente de él esto es porque lo dice hay no y aparte uno de estos datos no creo que es, no está equiparada mente lo que están pidiendo.

Presidenta: ¿Alguien más quiere tomar el uso de la voz? Adelante director.

Director General de Administración Adscrito a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental: En lo que concierne el contrato hay dice contratos similares, entonces para buenas o para malas no hay subjetividades y este contrato establece un servicio el cual estamos buscando, solamente para comentarlo.

Presidenta: Gracias director, adelante Claudia por favor.

Representante de la Contraloría Ciudadana: Digo este comité tiene la última decisión y tiene la facultad en estas cuestiones extraordinarias que demos criterio tomar las decisiones basadas en los principios de economía, eficacia, transparencia y parcialidad, puntuales y considerar esto parte, cuando están este tipo de ponderaciones no. ¿Cuánto es la diferencia? 1,300,000.00 un millón trescientos mil pesos.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: Yo estoy de acuerdo contigo, de hecho siento que no se observan pero también una parte adicional también es el que sea un servicio que tenga los principios, me parece que la diferencia entre los dos proveedores si me llama la atención de la vez pasada, es un ejemplo que mencionaba la vez

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 10 de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.





pasada sobre los métodos de evaluación económica ósea como si nomas evaluáramos un contrato pero en máximo de eso estamos muy alejados del techo presupuestal óseas estas un 35 o 36% abajo entonces a mí me llama la atención desde los estudios de mercado y máxime que incluso que ahorita conversando con todos los compañeros no sé si este precio incluso cuentos empleados manifestó tener del servicio me parece no...es un servicio de reparación entonces me parece que no sé si la persona manifestó que en su, que tiene personal para eso no? Es cuanto, me encanta decir eso.

Director General de Administración Adscrito a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental: Bueno a nivel informativo y de manera totalmente pertinente les hago saber de una situación les hago saber que el año pasado ese proveedor fue el que dio el mismo servicio de manera satisfactoria.

Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: Mi intervención va en el sentido de que estamos hablando de un contratista frecuente, lo observe el otro año, lo observe en otro servicio y lo mismo tenemos instalaciones, mantenimientos, albañilería, pisos y diferentes cosas, lo entiendo y tendrán algunos recursos para poder manejarse dentro de las cotizaciones más atractivas que ahora las cumple y bajo el principio de economía tendría una ventaja, nada más deberíamos de tener el cuidado de algo que ya contesto el Director de Administración, fue satisfactorio en su servicio aunque tiene datos de alta a dos trabajadores, es satisfactorio el sus servicios que ha vendido por debajo de los precios que hemos tenido para los otros proveedores, nada más tener los cuidados, efectivamente lo que se está pidiendo sea lo que se entregue y podamos cumplir con la norma cabal.

Presidenta: Gracias, adelante Luis por favor.

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco: Bueno la verdad que viendo lo del ahorro y estoy a favor de que se debe adjudicar al más barato de ellos pero si lo hacemos de manera ordinaria si porque no hay tema inclusive lo platicamos la sesión pasada y habido otras licitaciones aquí en las que los contratos no son similares no cumplen en tiempo no cumplen en economía ósea se ha calificado negativo ese fallo por un caso en específico no hace tanto en el que el proveedor que ponía el contrato para lo del helicóptero que ere mucho menor y todos decían que no era viable a este proveedor si entonces creo que si vamos a califica los contratos a menos, hay que calificarlos siempre en el mismo tenor y no estar en algunas veces si en algunas veces no, si de hecho este contrato se había calificado en el fallo pasado, entonces son estos los casos en los que no son precisos y no es una manera igualitaria de calificar las cosas.

Presidenta: Gracias, adelante Ingeniero.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: Nomas asi de rápido la parte del contrato digo este nomas para hacerlo practico, es que depende lo hacemos de una manera y nos sacan uno de la raíces que después lo vamos a revisar y salen otros detalles y si podemos revisar entonces algo que nos muestre una primera versión y si se nos organiza en una segunda versión y si sale o cambia y hay en la parte técnica creo que también tiene que ser precisas en esas revisiones porque con eso vamos aprobar nosotros y en eso es en lo que nos basamos para tomar decisiones ósea porque hay polémica porque también hubo dispersión la vez pasada de firmar el contrato.

Presidenta: ahorita nomas para dejarlo claro se tocó base con contraloría previo a elaborar este dictamen las bases con la Dirección de Adquisiciones se pondero en la obra del municipio aun a sabiendas cuando dije este punto de que sabíamos que el contrato era muy pequeño y no se equiparaba a los otros lo hicimos en un tema general pero la última palabra la tiene este comité y

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 10 veintiséis de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.



se decide quién es el proveedor ideal, me queda claro el tema del ahorro simplemente lo quisimos ponderar, adelante secretario.

Secretario Técnico: Solamente reforzar lo que dijo la presidenta creo que las opiniones de todos son muy válidas como lo dicen sacar el dictamen a la mesa en ese sentido, para lo que es el sentido por el ahorro que presentaba para el municipio y una vez analizar la información buscando la diferentes opiniones en la mesa eh tomando en cuenta las actualizaciones previas que hemos hecho como comité lo que propondríamos es que se hiciera como fallo pasado primero votamos si queremos que el dictamen se quede como está o segundo del lado de eso si se cambia y se actualiza y se le quita los contratos que tenía en este caso a CALOS PRADO y se procede adjudicar a quien salga ganador.

Presidenta: Entonces los que estén a favor de que el dictamen se quede como este levanten su mano...

Los que no estén a favor de que el dictamen se quede como está levanten su mano...eh entiendo los votos de cada tema sin embargo no me gustaría que se genere un tema posterior por esta discrepancia, apagamos poquito la cámara por favor vamos a dictaminar un receso de tres minutos.

Muchas gracias se reanuda este sesión y entonces procedo a someter a votación el dictamen antes mencionado los que estén por la afirmativa del dictamen se quede tal como está sírvanse manifestando levantado su mano....

Los que estén en contra de que el dictamen se quede como está sírvanse manifestando levantando su mano...entonces en ese sentido vamos a proceder a votar otra sugerencia de otro proveedor que sería GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. por un monto de \$3,856,693.89 M.N. tres millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y tres pesos con ochenta y nueve centavos. Está a su consideración el fallo propuesto si no existe ninguna observación al mismo los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario para desahogar el quinto punto del orden del día.

Secretario Técnico: Punto cinco punto uno. Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/303 "brazales con geolocalización". Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma...si adelante ingeniero por favor.

Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara: Una duda si se piden que buen este ficha técnica y que esto sea vinculatorio con lo que se va a sumar.

Presidenta: Si claro que si lo tomamos en cuenta para estas bases y en el dictamen para que lo vallan tomando en cuenta por favor y si no hubiera ninguna otra observación los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Punto cinco punto dos. Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/304 "Cámaras de seguridad". Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 10 veintiséis de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.





DECIMA SESIÓN ORDINARIA

Secretario Técnico: Punto cinco punto tres. Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/309 “Despensas para personal”. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Punto cinco punto cuatro. Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/320 “Bicicletas eléctricas”. Es cuanto, presidenta

Presidenta: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma...adelante Ingeniero.

Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara: Muy similar a la cinco punto uno que se soliciten fichas de técnicas y que estas sean vinculatorias al producto que se va a surtir.

Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P. COPARMEX: Quiero aclarar que si se pida la muestra física, pero que sirva.

Secretario Técnico: Haber este Gobierno este comité a sugerencia atinada de la Contraloría a ponderado en la mayoría de las licitaciones que concursamos o que publicamos evitar la petición de muestra, esto para facilitar la participación de los proveedores pero como toda conducta ordinaria también tiene momentos extraordinarios esta es una de esas licitaciones extraordinarias donde la solicitud de la muestra se vuelve indispensable por el tema que estamos tratando para asegurar la calidad toda vez que cualquier fabricante en estas bicicletas tendrá la muestra o en su caso el distribuidor podrá conseguir con el fabricante estamos de un tema muy delicado es de tal importancia la comisaria de Guadalajara y elementos que todos los días sirven a este municipio por lo tanto en esta ocasión la propuesta en conjunto con la área requirente y esta Dirección de Adquisiciones es la de preservar en las bases la solicitud de la muestra.

Presidenta: ¿alguien quiere decir algo más? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Punto cinco punto cinco. Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/324 “Membrana arquitectónica”. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Punto cinco punto seis. Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/321 “Muebles de oficina”. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Punto cinco punto siete. Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/330 “Medicamentos”. Es cuanto, presidenta.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 10 de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.





DECIMA SESIÓN ORDINARIA

Presidenta: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Punto cinco punto ocho. Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/331 "Mobiliario de oficina". Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Punto cinco punto nueve. Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/332 "Mobiliario hospitalario". Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad y para el desahogo de sexto punto del orden del día tiene la palabra secretario.

Secretario Técnico: Gracias presidenta, **punto seis punto uno**, adjudicación directa AD 2024/017 "mantenimiento preventivo" Oficio DA/364/2024 para el proveedor RESCUE MEDIC S.A. DE C.V. por la cantidad de \$120,999.60M.N. hasta ciento veinte mil novecientos noventa y nueve pesos con sesenta centavos, IVA Incluido.

Esto con fundamento en el Artículo 73 numeral 1 fracción primera de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco en el entendido que en el mercado solo existe un posible oferente.

Presidenta: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma...perdón, perdón, adelante Octavio.

Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: ¿Qué tipo de servicio es este?

Director General de Administración Adscrito a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental: Es una reparación, se refiere a una motobomba de Protección Civil y específicamente es de Mantenimiento Preventivo al puro equipo de agua con contar ni chasis ni motor, es un tanero porque tiene que ir con las bombas, esta es la empresa que fabrico el mismo.

Presidenta: Muchas gracias, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano...aprobado por unanimidad y en lo concerniente al séptimo punto del orden del día, es asuntos varios les pregunto a los integrantes de este comité ¿si tienen algún tema a tratar?, para desahogar el octavo punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión se declara formalmente clausurada siendo las 11:08 once horas con ocho minutos del día 10 diez de mayo de 2024 dos mil veinticuatro agradeciendo infinitamente la asistencia de todas y todos ustedes y muchas felicidades a las que son mamás y que están aquí presentes.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día Viernes 10 veintiséis de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.